



### ACTA DE CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN

Categoría: Profesor Ayudante Doctor	
Código: K048K50/RP06008 K048K50/RP06009	Nº de plazas: 2
Área de conocimiento: Tecnologías del Medio Ambiente	
Departamento: Ingeniería Química y Tecnología del Medio Ambiente	
Centro: Escuela de Ingenierías Industriales	
Actividades Docentes e Investigadoras, en su caso, a realizar por quien obtenga la plaza:	
Materias propias del Área	
Convocada por R.R.: 10/10/2024	

De acuerdo con la base 7.2 de la Resolución Rectoral por la que se convocan las plazas arriba indicadas, se procede a fijar los criterios de valoración específicos que se utilizarán para la valoración de las pruebas y que se hacen públicos en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid.

Asisten a la reunión:

Cargo	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Categoría a la que pertenece	Universidad donde presta servicios
Presidente	PEDRO ANTONIO GARCIA ENCINA	CU	VALLADOLID
Secretaria	MARÍA FDZ-POLANCO IÑIGUEZ DE LA TORRE	PTU	VALLADOLID
Vocal 1º	MANUELA ANDRÉS ABELLÁN	CU	CASTILLA LA MANCHA
Vocal 2º	MONTSERRAT PÉREZ GARCÍA	CU	CADIZ
Vocal 3º	JAVIER ÁBREGO GARRÚES	PTU	ZARAGOZA

### CRITERIOS DE VALORACIÓN

De acuerdo con la Resolución de 19 de julio de 2024, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, por la que se ordena la publicación del Reglamento para la regulación de los concursos para el acceso a plazas de Profesorado Ayudante Doctor, se aplicará el siguiente baremo para la provisión de plazas de Profesores Ayudantes Doctor:

El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 0192-F738-B457\*051D-5FF1. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: MANUELA ANDRES ABELLAN a fecha: 04/11/2024 13:47:30, MONTSERRAT PEREZ GARCIA a fecha: 30/10/2024 09:55:38, JAVIER ABREGO GARRUES a fecha: 30/10/2024 09:08:57, PEDRO ANTONIO GARCIA ENCINA a fecha: 30/10/2024 10:14:58, MARIA FERNANDEZ-POLANCO IÑIGUEZ DE LA TORRE a fecha: 30/10/2024 08:49:03. Expediente nº: ConcursosPDI/Gestion/Plazas-2024-552





Universidad de Valladolid

A) EXPERIENCIA INVESTIGADORA		HASTA 50 PUNTOS		PUNTOS
Contribuciones Científicas	Hasta 30 puntos	Q1 y Q2		1,5
		Q3 y Q4		0,5
Comunicaciones a Congresos	Hasta 5 puntos	oral presentada		1
		oral equipo investigador		0,75
		póster		0,5
Trabajos de transferencia e intercambio de conocimiento	Hasta 5 puntos	por trabajo		1
Participación en Proyectos de Investigación	Hasta 5 puntos	IP europeo 3 años		3
		IP nacional 3 años		2
		IP regional 3 años		1
		inv europeo 3 años		1,5
		inv nacional 3 años		1,0
		inv regional 3 años		0,5
Otros méritos relacionados con la Investigación	Hasta 5 puntos			
<b>MÍNIMO APARTADO A</b>		<b>25 PUNTOS</b>		

B) EXPERIENCIA DOCENTE		HASTA 50 PUNTOS		PUNTOS
Docencia universitaria en títulos oficiales	Hasta 30 puntos	18 ECTS		5
		contrato pre/post 18 ECTS		30
Docencia Universitaria títulos no oficiales	Hasta 5 puntos	18 ECTS		5
Experiencia Profesional no universitaria afín al área	Hasta 5 puntos	por año		2,5
Participación en proyectos de innovación docente	Hasta 5 puntos	por año		1,5
Otros méritos relacionados con la docencia universitaria	Hasta 5 puntos			
<b>MÍNIMO APARTADO B</b>		<b>15 PUNTOS</b>		

C) FORMACIÓN UNIVERSITARIA		HASTA 75 PUNTOS		PUNTOS
Contratos postdoctorales incluido el programa Margarita Salas	Hasta 25 puntos	MS en vigor 31/12/24		25
		No MS por 3 años		25
Contrato predoctoral	Hasta 20 puntos	por 3 años		20
Estudios de Doctorado	Hasta 15 puntos			
Titulación académica de Máster	Hasta 10 puntos			
Titulación académica de Grado	Hasta 5 puntos			
<b>MÍNIMO APARTADO C</b>		<b>37,5 PUNTOS</b>		





## Universidad de Valladolid

1. Todos los méritos se valorarán teniendo en cuenta su adecuación a la especialidad de conocimiento utilizando los factores de ponderación de la tabla 1.
2. El tiempo mínimo de contrato pre y postdoctoral para obtener la puntuación máxima es de tres años. En caso de un tiempo de contrato menor la puntuación será proporcional. Se adecuarán las puntuaciones a la especialidad de conocimiento valorando la interdisciplinariedad.
3. En la valoración de las titulaciones académicas de Grado y Máster se considerarán como equivalentes otras titulaciones oficiales con correspondencia a los niveles MECES 2 y MECES 3 respectivamente. En todo caso se valorará la adecuación de la titulación a las materias impartidas en la Universidad de Valladolid en la especialidad de conocimiento, utilizando los coeficientes de ponderación de la tabla 1.
4. En la valoración de los estudios de Doctorado se valorarán el contenido de la tesis doctoral y el premio extraordinario de doctorado. Se ponderarán según su relación con el área o especialidad de conocimiento utilizando los coeficientes de ponderación de la tabla 1.
5. La docencia universitaria en títulos oficiales se valorará según la dedicación docente a razón de 5 puntos por cada 18 ECTS (180) horas de dedicación incluyendo la tutorización de Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster. Las dedicaciones docentes inferiores a 18 ECTS se valorarán proporcionalmente. Se valorará la adecuación de las materias impartidas a la especialidad de conocimiento utilizando los factores de ponderación de la tabla 1.
6. En el caso de candidatos que hayan disfrutado de contratos pre o postdoctorales que tengan asignados capacidad docente en títulos oficiales y hayan impartido toda su docencia en materias de la especialidad de conocimiento al que está adscrita plaza, se alcanzará el máximo en el apartado de Docencia Universitaria en títulos oficiales con un mínimo de 18 ECTS impartidos (180 horas), incluyendo la tutorización de Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster. Las dedicaciones docentes en materias de la especialidad de conocimiento inferiores a 18 ECTS se valorarán proporcionalmente. La docencia en materias afines a la especialidad de conocimiento se valorará según los coeficientes de ponderación de la tabla 1. En caso de no afinidad se valorarán con cero puntos.
7. Junto con los criterios específicos de valoración, la Comisión de Selección fijará una puntuación mínima por cada uno de los tres apartados del BAREMO que los candidatos deberán superar para ser considerados aptos para el desempeño del puesto de trabajo. Esta puntuación mínima será 25 puntos en el apartado A, 15 puntos en el apartado B y 37,5 puntos en el apartado C.

### PUNTUACIÓN

Aquellos candidatos que no superen la puntuación mínima establecida por la Comisión de Selección en alguno de los apartados A, B y C serán declarados NO APTOS y no podrán ser propuestos para cubrir la plaza objeto del concurso ni formar parte de la correspondiente bolsa de empleo.

La puntuación final de los candidatos (PFC) que hayan resultado aptos para el desempeño del puesto de trabajo se calculará mediante la aplicación de la fórmula siguiente:

$$PFC=35*PCA/MA+35*PCB/MB+30*PCC/MC+MP$$

PCA, PCB y PCC son las puntuaciones del candidato en los apartados A, B y C respectivamente; y MA, MB y MC, la puntuación máxima obtenida por alguno de los candidatos en los apartados A, B y C respectivamente, y MP, los méritos preferentes que se describen más adelante.





## Universidad de Valladolid

En consonancia con el acuerdo del Consejo de Gobierno sobre la Evaluación Positiva para Profesor Ayudante Doctor como mérito preferente en los concursos de Profesor Ayudante Doctor y en aplicación de la disposición transitoria tercera de la Ley Orgánica del Sistema Universitario, aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 31 de octubre de 2023, la posesión de la «acreditación a Profesora o Profesor Ayudante Doctor», expedida por ANECA o por ACSUCYL, será considerado mérito preferente en los concursos a PAYUD durante los cuatro años posteriores a la aprobación de la Ley Orgánica del Sistema Universitario. Este mérito preferente se concretará en la suma de 10 puntos adicionales a los obtenidos por los candidatos que hayan resultado aptos.

### TABLA 1 - COEFICIENTES DE PONDERACIÓN PARA LA VALORACIÓN DE MÉRITOS SEGÚN LA AFINIDAD A LA ESPECIALIDAD DE CONOCIMIENTO

<u>Coeficiente de ponderación</u>	<u>Adecuación a la especialidad de conocimiento</u>
1	Se adecúa a la especialidad de conocimiento totalmente
Entre 0.25 y 0.75	Se adecúa a alguna especialidad conocimiento afín según el criterio técnico de la comisión de selección
0	No se adecúa a la especialidad ni a ninguna especialidad de conocimiento afín según el criterio técnico de la comisión

Una vez concluido el acuerdo de determinación de los criterios de valoración, se levanta por el Presidente la sesión, siendo las 12:30 horas, del 28 de octubre de 2024, de todo lo que como Secretaria doy fe, con el VºBº del Presidente y la firma de todos los asistentes.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo.: PEDRO ANTONIO GARCIA ENCINA

Fdo.: MARÍA FDZ-POLANCO IÑIGUEZ DE LA TORRE

VOCAL 1º

VOCAL 2º

VOCAL 3º

Fdo.: MANUELA ANDRÉS ABELLÁN

Fdo.: MONTSERRAT PÉREZ GARCÍA

Fdo.: JAVIER ÁBREGO GARRÚES

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).

